



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-003-2021-00326-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	EMMA DEL SOCORRO ZULUAGA GOMEZ
Decisión	Avoca conocimiento, ordena dar traslado crédito
Providencia	Auto No. 245VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 003 2021 00326 00, que se recibe de manera virtual proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Digital).

De otro lado, en atención al memorial que antecede, se ordena por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial DAR TRASLADO de la liquidación de crédito aportada por el ejecutante. Ver anexo 23 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR